



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Davivienda S. A
DEMANDADO	Comercializadora Obitronix SAS- Moto Piston la 44 SAS- Fm Supplies SAS- Ideas Comerciales PYC SAS- Fabio Andrés Marín García.
RADICADO	050013103003-2021-00045-00
ASUNTO	Incorpora Diligencias - Requiere
Auto Interl. nro.	422

Se le reitera a la parte accionante, que debe aportar las constancias de entrega de la citación, puesto que lo que allega al despacho se compadece solamente con la diligencia del envío, no avizorándose las constancias de entrega tal como lo exige el artículo 291 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Jueza

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d147f0d10c428946c68e6bc794a6a52cf3178f2b4781bad5b97df64e2f679c9a**

Documento generado en 15/07/2021 08:54:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>